

¿Y SI...

los jóvenes no viven con sus padres?
¿o si los padres están separados o divorciados?



Para más información:



Para inscribirse en la escuela:

Usted (padre, tutor o cuidador) debe demostrar que el/la joven está viviendo con usted y que usted tiene la custodia total y permanente y el control. Para hacer esto, usted puede mostrarle al distrito escolar:

- prueba de custodia o tutela
O
- una declaración jurada (declaración firmada bajo juramento por escrito) diciendo que tiene "custodia total y permanente y control" del niño,
U
- otra prueba como la documentación que el niño ha sido colocado con un patrocinador por una agencia federal.

Hay diferentes requisitos para los jóvenes en viviendas temporales (esto puede incluir jóvenes que han huido o han sido echados de sus hogares).

Para obtener más información sobre el alojamiento temporal y la inscripción, llame a NYS-TEACHS al 800-388-2014.

Requisitos de inscripción:

Oficina del Departamento de educación del estado de Nueva York de los servicios de apoyo al estudiante
(518) 486-6090

Inscripción de niños y jóvenes inmigrantes:

Oficina del Departamento de educación del estado de Nueva York de educación bilingüe y lenguas del mundo
(718) 722-2445

Inscripción de niños y jóvenes en viviendas temporales:

Centro de asistencia de educación y técnica del estado de Nueva York y para alumnos desamparados (NYS-TEACHS)
(800) 388-2014

Departamento de educación del estado de Nueva York
Coordinador estatal de educación para desamparados (518) 473-0295

Este folleto es un resumen de las disposiciones normativas aplicables y está diseñado sólo para fines informativos. Para más información sobre los requisitos reglamentarios aplicables, por favor consulte a un abogado o vea 8 NYCRR sección 100.2(x) y 100.2(y), según modificadas, efectivo a partir del 01 de julio de 2015.

Agosto de 2015

UNA GUÍA PARA LAS NUEVAS NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA ^{comprender}



New York State
EDUCATION DEPARTMENT
Knowledge > Skill > Opportunity

Para inscribirse en la escuela, usted debe mostrar:

- que usted vive y tiene la intención de permanecer en el distrito escolar. Esto se denomina demostrar que es un “residente.”

Y

- la edad de su hijo.



¿Sabe cómo demostrar que vive en el distrito donde está inscribiendo a sus hijos?



¿Sabe cómo demostrar las edades de sus hijos?

¿Sabía que:

- Su hijo debe estar inscrito dentro de un día de su petición.
- Los niños y jóvenes pueden obtener una educación pública gratuita, incluso si son indocumentados o no son ciudadanos.
- Las escuelas **no pueden** pedirle su tarjeta o número de seguro social al momento o como condición de inscripción.
- Las escuelas **no pueden** preguntarle acerca del estatus migratorio al momento o como una condición de la inscripción (pero después de la inscripción podrán preguntar en que país nació el niño).
- Hay muchas maneras diferentes para demostrar la residencia. Las escuelas deben darle opciones y **no pueden** sólo pedir un contrato de arrendamiento o una escritura.
- Su hijo puede estar inscrito en la escuela incluso si usted no tiene su certificado de nacimiento.
- Los jóvenes pueden inscribirse en la escuela bajo ciertas circunstancias aunque no vivan con sus padres.

Los niños y jóvenes en viviendas temporales puede inscribirse en la escuela sin los documentos comúnmente necesarios para inscribirse. Los niños y jóvenes se consideran en viviendas temporales o desamparados si no tienen una residencia fija, regular y adecuada durante la noche que incluye, por ejemplo:

- vivir en un albergue o,
- compartir el hogar de un pariente o un amigo porque perdieron su hogar o fueron desalojados.

Como demostrar residencia:

- Contrato de arrendamiento o escritura
- Declaración jurada (una declaración escrita firmada bajo juramento) de la persona a quien le pagan el alquiler indicando que vive allí
- Una carta de la persona a quien le pagan el alquiler indicando que vive allí
- Una carta de otra persona diciendo que vive en su domicilio
- Otros documentos, tales como:
 - Recibo de pago mostrando su dirección
 - Formulario de impuestos que muestra su dirección
 - Factura de electricidad u otra factura a su nombre
 - Documentos de afiliación basados en residencia, como una tarjeta de biblioteca
 - Credencial de elector
 - Licencia o permiso de conducir o identificación que no sea de conductor
 - Identificación emitida por el estado u otro gobierno
 - Documentos de agencias del gobierno como un organismo de servicio social o la oficina federal de reasentamiento de refugiados
 - Documentos de custodia o tutela

Si el distrito escolar decide que su hijo no puede ir a la escuela en el distrito porque él o ella no es residente, el distrito debe darle una carta dentro de dos días hábiles, explicando su decisión y cómo apelar la decisión.

Como demostrar la edad del niño:

- Certificado de nacimiento (de cualquier país)
- Registro de bautismo (de cualquier país)
- Un pasaporte (de cualquier país)

Si no tiene un certificado de nacimiento, registro de bautismo o pasaporte, puede utilizar otros documentos si usted los ha tenido por lo menos por dos años, tales como:

- Licencia de conducir
- Identificación estatal o gubernamental
- Identificación con foto escolar con fecha de nacimiento
- Tarjeta de identificación de Consulado
- Registros de salud o de hospital
- Tarjeta de identificación de dependiente militar
- Otros documentos de las agencias del gobierno como un organismo de servicio social o la oficina federal de reasentamiento de refugiados
- Órdenes del tribunal
- Documento tribal americano nativo
- Registros de agencias de ayuda internacional o agencias voluntarias